

dad Trujillo, Distrito Nacional y residente en la casa N° 15 de la calle Pasteur, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 12020, serie 10, sello hábil N° 132,705, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Héctor Clive Mesa Navarro;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de enero del año en curso, el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del señor Hitler Clive Mesa Navarro, en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Hitler Clive Mesa Navarro, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Héctor Clive Mesa Navarro.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capilat de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4520, que nombra a los señores Doctor Tulio Franco Franco, y Lic. Temístocles Messina, Miembros del Grupo Nacional Dominicano a la Corte Permanente de Arbitraje.

G. O. N° 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4520.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República y de las facultades que me confie-

re el artículo 23 de la Convención para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales del año 1899, dicto el siguiente

D E C R E T O :

El Dr. Tulio Franco Franco, ex-Delegado de la República a la Sociedad de las Naciones Unidas, ex-Juez de la Suprema Corte de Justicia y actual Embajador ante la Santa Sede, y el Lic. Temístocles Messina, ex-Juez de la Suprema Corte de Justicia, ex-Abogado del Estado y actualmente Embajador Encargado de la División para Asuntos de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y Conferencia Internacionales, quedan nombrados Miembros del Grupo Nacional Dominicano a la Corte Permanente de Arbitraje.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4521, que autoriza al Municipio de La Romana, a asignar una pensión mensual al señor Ricardo Harris,
G. O. Nº 8331, del 7 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4521.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de La Romana en fecha 13 de enero del año en curso, y los documentos que la acompañan;

VISTO el Artículo 181 de la Ley de Organización Municipal Nº 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Municipio de La Romana, a asignar al señor Ricardo Harris una pensión de